



### Nota de Contestación

#### Observaciones del Verificador

#### 1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

##### 1.1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

###### ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

#### Respuesta:

*La exigencia de la Certificación ISO forma parte de las Especificaciones Técnicas Estándar para la Adquisición de Equipos Informáticos.*

*En ese sentido, la Entidad Convocante NO ha introducido modificaciones respecto a dicho requisito, manteniéndose íntegramente lo establecido en las especificaciones técnicas estándar.*

*Asimismo, corresponde precisar que el código de catálogo aplicable es el Nivel 5: 43211508-9995 – Computadoras de Escritorio – Intermedia, conforme a la clasificación oficial del SICP.*

#### 24. Certificación y documentaciones requeridas

Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.

#### 2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

##### 2.1. Datos del SICP

Las modificaciones realizadas a las plantillas no se ajustan al Dictamen del MITIC En el SICP, se constata que las modificaciones realizadas a las plantillas no se ajustan al Dictamen del MITIC. Se solicita su modificación a los efectos de subsanar la discrepancia existente.

###### Comentario

\*La autorización del MITIC que han remitido difiere de lo consignado en las especificaciones técnicas, tampoco coincide con las plantillas modificadas en el SICP, al respecto indicamos que los documentos mencionados deberán coincidir íntegramente entre sí. En el Dictamen técnico remitido también difiere con lo Autorizado por el MITIC, subsanar.// Así mismo no coinciden las cantidades solicitadas.// Autorizado con Observación: Se brinda autorización para continuar con el proceso correspondiente. No obstante, se deja constancia que para la publicación del llamado conforme establece la DNCP, se deberá realizar la solicitud de modificación de especificaciones técnicas estándares para compra de equipos informáticos. En dicha solicitud deberá reflejar únicamente los ítems que fueron modificados conforme se presentaron en esta solicitud.//



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



**Respuesta:**

*Las modificaciones realizadas a las plantillas se ajustan íntegramente al Dictamen del MITIC, ya que los únicos ítems cuya modificación fue solicitada y aprobada corresponden a: **chasis, procesador y monitor.***

*En efecto, la **Autorización del Llamado** fue aprobada por el MITIC conforme al **Folio N° 25801**, y el **Dictamen de Modificación de las Especificaciones Técnicas Estándar de Equipos Informáticos** fue autorizado mediante el **Folio N° 25395**, contemplando expresamente la modificación de los tres ítems mencionados.*

*Por tanto, el **Dictamen Técnico remitido** guarda plena concordancia con la autorización y con las especificaciones técnicas estandarizadas, no existiendo divergencias entre lo cargado en el SICP, lo autorizado y lo dictaminado por el MITIC.*

*Asimismo, corresponde aclarar que inicialmente se preveía la adquisición de **80 equipos informáticos (Computadoras de Escritorio – Intermedia, código Nivel 5: 43211508-9995)**. Sin embargo, debido a un **recorte presupuestario**, la cantidad fue ajustada a **71 equipos**. Esta reducción no debe retrasar la publicación de la presente convocatoria, en tanto que:*

- *La Entidad Convocante se encuentra autorizada a adquirir hasta **80 unidades**, no pudiendo en ningún caso superar dicho límite.*
- *La situación planteada constituye una **disminución en la cantidad a ser adquirida**, lo cual no afecta la validez de la autorización otorgada ni excede los alcances del dictamen aprobado.*

*En consecuencia, se mantiene la plena validez de la autorización emitida por el MITIC y la procedencia de la publicación de la presente convocatoria.*

*(Documentos Adjuntos: Autorización de Adquisiciones TIC, Dictamen MITIC de Modificación de las EETT Estándares de Equipos Informáticos, Dictamen Técnico de la Entidad Convocante, Plantilla Modificada en el SICP).*



Ministerio de Tecnologías de la  
Información y Comunicación

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:  
25801



Página 1 de 2

## AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículos Nro. 397 y 398.

Considerando las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de lo dispuesto en los Artículos N° 397 y 398 del DECRETO N° 3248/2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", respecto al pedido de autorización realizado a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC ([servicios.mitic.gov.py](https://servicios.mitic.gov.py)):

Nro de trámite: 16412

Institución: Facultad de Ciencias Económicas (FCE)

Nombre del llamado: ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS PARA EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO INFORMÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ID del llamado: 473526

Se ha realizado el análisis correspondiente a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS presentadas por la institución requirente, y se concluye:

**Autorizado con Observación:**

\* Se brinda autorización para continuar con el proceso correspondiente. No obstante, se deja constancia que para la publicación del llamado conforme establece la DNCP, se deberá realizar la solicitud de modificación de especificaciones técnicas estándares para compra de equipos informáticos. En dicha solicitud deberá reflejar únicamente los ítems que fueron modificados conforme se presentaron en esta solicitud.

Fecha de Emisión: 18-09-2025 17:17:04

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información  
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

tphy osjh r2fa

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



**Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos**

Folio:  
25395



<https://servicios.mitic.gov.py>

Página 1 de 2

**AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículo Nro. 397.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) expide el presente documento con el fin de AUTORIZAR la modificación sugerida por el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA), a las especificaciones técnicas estándares. La misma tendrá una validez de 6 meses desde su fecha de emisión.

A continuación se brindan los detalles técnicos verificados:

No se registran observaciones sustanciales.

**PC-003-01 Computadora de Escritorio - Intermedia**

Cantidad requerida: 80

<u>Especificaciones</u>	<u>Características a ser modificadas</u>	<u>Justificación</u>
Chasis	Mini o Micro Pc con soporte para montar en VESA (para integrar al monitor)	Necesitamos una solución del tipo Mini o Micro Pc montable en el monitor por el estándar VESA o similar. Teniendo en cuenta su menor consumo de energía, la cantidad de equipos y el reducido espacio físico en los laboratorios y oficinas.
Procesador	2 (dos) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de	Atendiendo a las especificaciones recomendadas para las aplicaciones para este laboratorio específico son demandantes en ram pero no requieren CPU de alto rendimiento sostenido; y a la cantidad de equipos solicitados, son suficiente los procesadores doble núcleo con procesadores de eficiencia.

Fecha de Emisión: 16-09-2025 17:38:57

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

**i14g iyqq yg7j**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



**Dictamen MITIC de Modificación de las  
EETT estándares de equipos informáticos**

Folio:  
25395



<https://servicios.mitic.gov.py>

Página 2 de 2

**AUTORIZACIÓN**

Con relación a las atribuciones y competencias del MITIC, y al Decreto Reglamentario Nro. 3248/2025, Artículo Nro. 397.

	<p>Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.</p>	
<b>Monitor</b>	<p>Pantalla Plana con entrada tipo HDMI Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 75 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 24". Relación de aspecto 16:9.</p>	<p>Se solicita este cambio a fin de reducir el cansancio visual ya que no solo optimiza el rendimiento del equipo, sino que también responde a las expectativas de mayor calidad y fluidez en monitores modernos.</p>

Fecha de Emisión: 16-09-2025 17:38:57

Código Verificación:



Aprobado por el Director General de  
Infraestructura y Conectividad - DGIC

Código de Verificación:

**i14g iyqq yq7j**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



Computadoras de Escritorio – Intermedia

Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido
1. Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	(exigido)
2. Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	(exigido)
3. Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente.	(exigido)
4. Origen	A indicar por el oferente.	(exigido)
5. Cantidad	A indicar por el oferente.	(exigido)
6. Chasis	Mini o Micro Pc con soporte para montar en VESA (para integrar al monitor).	(exigido)
7. BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	(exigido)
8. Procesador	2 (dos) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínima. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	(exigido)
9. Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1, o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado).	(exigido)
10. Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	(exigido)
11. Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	(exigido)
12. Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes Integrados e Internos.	(exigido)
13. Tarjeta de vídeo	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	(exigido)
14. Monitor	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 75 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21.5" y no superior a 24". Relación de aspecto 16:9.	(exigido)
15. Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados inalámbricos.	(exigido)
16. Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll Integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.	(exigido)
17. Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	(exigido)

Ciudad Universitaria de San Lorenzo – Teléfono 021 729 2001

*[Handwritten signature]*  
2



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Económicas



18. Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	(exigido)
19. Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	(exigido)
20. Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.	(exigido)
21. Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	(exigido)
22. Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	(exigido)
23. Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	(exigido)
24. Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	(exigido)
25. Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	(exigido)



## Especificaciones Técnicas Estandar

Eliminar Plantilla

### Computadoras de escritorio - Intermedia

1. Marca	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
2. Modelo	El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.
3. Número de Parte del Fabricante del Equipo	A indicar por el oferente
4. Origen	A indicar por el oferente
5. Cantidad	A indicar por el oferente
6. Chasis	<b>ORIGINAL</b> Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF) <b>EDITADO</b> Mini o Micro Pc con soporte para montar en VESA (para integrar al monitor)
7. BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
8. Procesador	<b>ORIGINAL</b> 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache, 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores. <b>EDITADO</b> 2 (dos) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache, 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.
9. Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1, o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)
10. Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.
11. Almacenamiento	Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.
12. Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.



13. Tarjeta de video	Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.
14. Monitor	<b>ORIGINAL</b> Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9 <b>EDITADO</b> Pantalla Plana con entrada tipo HDMI Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 75 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 24". Relación de aspecto 16:9.
15. Teclado	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados inalámbricos.
16. Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.
17. Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.
18. Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.
19. Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.
20. Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.
21. Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.
22. Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
23. Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
24. Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.
25. Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

## 2.2. Documentos del SICP

### Ítems disponibles en la tienda virtual.

Se verifica que existen ítems disponibles en la tienda virtual, por lo que se recuerda la obligatoriedad de adquirir de la misma. En caso de ajustarse en algunas de las excepciones previstas en la normativa vigente, se solicita remitir la declaración jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.

### Respuesta:

*En relación a la observación respecto a la disponibilidad del ítem en la Tienda Virtual, corresponde señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Resolución DNCP N° 230/25, los organismos y entidades están obligados a realizar sus adquisiciones a través de la Tienda Virtual cuando los bienes se encuentren disponibles. Sin embargo, el mismo artículo contempla excepciones, específicamente en su inciso b), que habilita la realización de un procedimiento de contratación*



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



*cuando los bienes o servicios requeridos no se encuentren disponibles en la Tienda Virtual en las condiciones técnicas necesarias.*

*En este sentido, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción requiere equipar su Laboratorio Informático con computadoras que cumplan con especificaciones técnicas específicas, ajustadas a las necesidades académicas y de investigación. Si bien existen ítems en la Tienda Virtual que corresponden a la categoría de computadoras de escritorio intermedias, los mismos no satisfacen las características requeridas, debido a que se introdujeron modificaciones en los componentes de chasis, procesador y monitor, las cuales ya fueron aprobadas por el MITIC.*

*Por lo tanto, corresponde aplicar la excepción prevista en el inciso b) del artículo 124 de la Resolución DNCP N° 230/25, dado que los bienes disponibles en la Tienda Virtual no responden a las especificaciones técnicas necesarias para el objeto del presente llamado. La declaración jurada correspondiente será presentada en documento aparte, conforme lo exige la normativa vigente.*



**C.P. Néstor Pereira**  
**Jefe Departamento de Contrataciones**